1. OBJETIVO

Establecer los criterios y acciones aplicables ante incumplimientos relacionados con la política de seguridad vial, con el fin de fortalecer los comportamientos seguros, garantizar el control operativo en las actividades de conducción y prevenir incidentes que puedan afectar la integridad de las personas, los vehículos, la operación y el entorno.

2. ALCANCE

Este anexo aplica a todos los conductores y demás personas autorizadas para desempeñar actividades de conducción o movilización vehicular dentro de la operación, independientemente de su modalidad de contratación (personal propio, contratistas o subcontratistas).
Las disposiciones aquí establecidas se aplican exclusivamente en el marco del control operativo, para autorizar o no autorizar el ingreso y/o ejecución de actividades de conducción dentro de las operaciones de la compañía.

3. DEFINICIONES

- **Incumplimiento de la política de seguridad vial**: Acción u omisión que desconoce las normas, lineamientos y comportamientos establecidos en los estándares de transporte y en la política de seguridad vial de la compañía.
- **Matriz de consecuencias**: Herramienta que define las acciones a implementar frente a incumplimientos en materia de seguridad vial, con enfoque preventivo y formativo, orientada al fortalecimiento de habilidades y comportamientos seguros.
- **No autorización de ingreso y/o ejecución de actividades de conducción**: Medida de control operativo mediante la cual, de manera temporal, no se habilita al conductor para realizar actividades de conducción dentro de la operación, con el fin de reforzar competencias, promover comportamientos seguros y prevenir riesgos.
  Esta medida no constituye sanción laboral.
- **Reinducción**: Proceso mediante el cual se refuerzan conocimientos, prácticas y lineamientos de seguridad vial para asegurar su adecuada aplicación en la operación.
- **Acta de compromiso de conductor seguro:** Documento firmado por el conductor en el que reconoce el incumplimiento identificado y se compromete a cumplir los lineamientos y comportamientos seguros establecidos por la compañía.

4. MATRIZ DE CONSECUENCIAS

Matriz de consecuencias por incumplimiento de la política de seguridad vial	
Frecuencia del incumplimiento	**Acciones**
1 vez	• Notificación por incumplimiento. • Reinducción. • Firma de acta de compromiso de conductor seguro.
2 veces	• Notificación por incumplimiento. • Reinducción. • Firma de acta de compromiso de conductor seguro. • No autorización de ingreso y/o ejecución de actividades de conducción por 8 días.
3 veces	• Notificación por incumplimiento. • Reinducción. • Firma de acta de compromiso de conductor seguro • No autorización de ingreso y/o ejecución de actividades de conducción por 15 días.
≥ 4 veces	• Notificación por incumplimiento. • Reinducción. • Firma de acta de compromiso de conductor seguro. • No autorización de ingreso y/o ejecución de actividades de conducción por 30 días.

5. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	**Fecha**	**Cambios Realizados**
1	17-02-2026	Emisión del documento